

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



CERTIFICADO DE TRANSITO No. _____

Puerto Peñasco Sonora A 22 DE Marzo DEL 2016.

LIC. JORGE CARLOS FLORES MONGE.

DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE
PROTECCION AL AMBIENTE
EN EL ESTADO DE SONORA

CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO Germán Federico Rosas López
PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
TRABAJOS ENCOMENDADOS POR UD., EN SU OFICIO No. PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0243-16 DE
FECHA 17/Marzo/2016.

LLEGADA

17 03 2016
DIA MES AÑO

SALIDA

22 03 2016
DIA MES AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL O COMISIARIO EJIDAL



XXII H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO
TRANSITO MUNICIPAL
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

CARGO, NOMBRE FIRMA Y SELLO



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Sonora
Subdelegación de Recursos Naturales

Expediente No. PFPA/32.1/8C.17.4/0001-16
Oficio No. PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0243-16

Fecha de Clasificación 17/03/2016
Unidad Administrativa: Delegación Sonora
Reservada: Hoja 1 a la 1.
Periodo de Reserva: 3 Años.
Fundamento: Artículo 13 fracción V del LFTIAIPG.
Ampliación del periodo de Reserva: _
Confidencial: _
Fundamento Legal: _
Rúbrica del Titular de la Unidad: E.D.
Irma Guadalupe Aquilera Rodríguez
Subdelegación de Recursos Naturales
Profepe en Sonora
Fecha de desclasificación: _
Rúbrica y cargo del Servidor Público: _

ING. GERMAN FEDERICO ROSAS LÓPEZ
INSPECTOR FEDERAL
ADSCRITO A ESTA DELEGACIÓN
PRESENTE.-

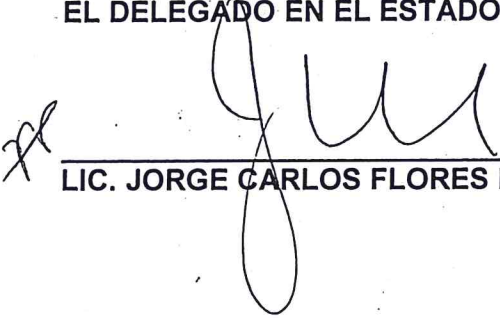
Hermosillo, Sonora, 17 de Marzo de 2016

Por medio del presente se le comisiona durante el periodo del 17 al 22 de marzo del presente año a los Municipios de Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Sonora; así como a Aguas de Jurisdicción Federal dentro del Polígono de la Reserva del Alto Golfo y Delta del Río Colorado; con la finalidad de realizar acciones de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales; ; lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 bis de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal, artículos 2 fracción XXXI inciso a, 45, 46 fracción XIX, 47 y 68 fracción VIII del Reglamento Interior de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre del 2012.

Se le agradecerá a las autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Al término de la comisión rendirán informe de la misma, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE SONORA


LIC. JORGE CARLOS FLORES MONGE

C.c.p.- Minutario